



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Dr. HORACIO GERMAN MANDILE
Director General
Dirección General de Despacho
CAMARA DE SENADORES
DES. G. P. FIEL

DECRETO N° 0113/18

SANTA FE, 13 DIC 2018

VISTO:

El Expte. N° 38.014/18 (Cám. Sen.) y el Decreto N° 0113/18 a través del cual se realiza el llamado a Licitación Pública N° 05/18 tendiente a la renovación o adquisición del servicio de protección antivirus por un periodo de 1 (un) año; y

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 188, surge que realizaron sus presentaciones las firmas ICOP SANTA FE S.R.L y SIGMA S.A.;

Que tal como consta de fs. 53 a 76 de autos, se realizaron las pertinentes publicaciones del aludido llamado;

Que del Informe de Preadjudicación obrante a fs. 210, el órgano de evaluación interviniente recomienda adjudicar a la empresa **SIGMA S.A.** por la suma total de \$ 107.975,80.- la Alternativa N° 2 (Adquisición de licencias Antivirus) de la Licitación Pública N° 05/18, siendo procedente en consecuencia, el dictado del presente decisorio;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CON LA RÚBRICA DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a la empresa **SIGMA S.A.** con domicilio en calle Rioja N° 1841 de la ciudad de Rosario, por la suma total de \$ 107.975,80.- (**Pesos CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 80/100**) la Alternativa N° 2 (Adquisición de licencias Antivirus) de la Licitación Pública N° 05/18, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, integrante del Decreto N° 0113/18 de la Comisión Permanente de Gestión y Administración, a través del cual se efectuó el llamado de tal proceso licitatorio.-

ARTÍCULO 2°: Impútese esta erogación a **SERVICIO 11 - CAMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 4 - BIENES DE USO**, del presupuesto vigente, encuadrándose la presente gestión con lo estipulado en las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 y Expte. N° 36.392 DBR del 08-02-18.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-



JOSE BAUCERO
SENADOR PROVINCIAL
Comisión Permanente de
Gestión y Administración

DANILO CAPITANI
SENADOR PROVINCIAL
COMISION PERMANENTE DE
GESTION Y ADMINISTRACION

COMISION PERMANENTE DE
GESTION Y ADMINISTRACION

EDUARDO ROSCONI
SENADOR PROVINCIAL
COMISION PERMANENTE DE
GESTION Y ADMINISTRACION

HUGO J. RASETTO
SENADOR PROVINCIAL
Comisión Permanente de
Gestión y Administración

RUBEN PIOLA
SENADOR PROVINCIAL
COMISION PERMANENTE DE
GESTION Y ADMINISTRACION

FELIPE NICHILIO
SENADOR PROVINCIAL
COMISION PERMANENTE DE
GESTION Y ADMINISTRACION

CARLOS A. BERNARDEZ
Secretario Administrativo
CAMARA DE SENADORES

DR. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES